

CASAS DE EDUCACION UNIDAS A COLECTIVIDADES LOCALES

(Conclusión)

El pabellón, de nueva planta o adaptado, debe ser perfectamente higiénico y salubre, cómodo, capaz y alegre; debe contener comedor, cocina, despensa, bodega, leñera, carbonera, retretes y urinarios inodoros, lavabos, botiquín, salón de biblioteca y estudio, salón-inodoro personal, sala de reposo y sala dormitorio para parvulillos y para niños que excepcionalmente, necesiten pernoctar allí, en alguna ocasión. Todo ello con el posible confort y gusto estético. De no poder lograrse todo lo dicho a la vez, se prescindirá de momento, de lo menos necesario, para agregarlo en la primera ocasión posible.

El régimen de esta concentración infantil debe ser semejante, en parte, al de las residencias de estudiantes y guarderías infantiles, con reglamento interior, que fije y regule las normas generales de funcionamiento, estableciendo un servicio permanente de cantina y albergue diurnos para todos los niños de la concentración infantil; de acompañamiento y recogida de niños y niñas al ir a sus respectivas escuelas y al salir de éstas; de cuidar solícitamente a los parvulillos que no van a la escuela; se organizará una distribución racional del tiempo de permanencia diurna en la Casa, alternando prudente y convenientemente el estudio, el descanso y los recreos; hará participar alternativamente a los niños y niñas capaces en diversas actividades de la economía doméstica, edad y condición, en la protección y servicio o auxilio a los más pequeños, en reparaciones y construcciones manuales sencillas, en los cuidar dirigirá cuidadosamente las prácticas de higiene individual y aseo, inculcando en los niños hábitos de orden y limpieza y amor al agua, al aire y al sol; se protegerá a los niños contra todo peligro físico y moral y se mantendrá una relación constante con las escuelas a que asistan aquéllos, a fin de asegurar una eficaz colaboración de la Institución con los maestros. Sólo pernoctarán en la Casa de educación, ocasionalmente, los niños que, por enfermedad de alguno de la familia, ausencia de los padres, etc., tengan necesidad de hacerlo. El servicio de cantina se limitará, de ordinario, a la comida entre ambas sesiones escolares diarias y a la merienda; según épocas y circunstancias, podrán agregarse el desayuno y la cena.

El personal estará constituido por una Dirección técnica, que puede estar formada por un maestro y una maestra de la localidad, y el personal subalterno de ambos sexos que exijan los distintos servicios de la casa, entre el cual figurarán indefectiblemente mujeres versadas en economía doméstica, higiene y puericultura. Para remediar la insuficiente cultura que pudiere existir entre el personal femenino, principalmente, se organizará cursillos de higiene, economía y puericultura, a cargo de

los maestros y médicos locales, extendiendo tales conocimientos al mayor número de jovencitas y madres de la localidad.

En el aspecto económico, para la implantación de una Casa de educación del tipo propuesto, cabe considerar tres fases: adquisición de inmueble y construcciones a realizar; instalación interior, y sostenimiento de la Institución.

Ahora bien. Tratándose de una localidad constituida en régimen comunista, o simplemente colectivista, no hay, seguramente, dificultades para el emplazamiento y adquisición de la finca; los gastos de construcciones o adaptaciones, podrían reducirse a la adquisición de materiales no disponibles en la localidad (maderas, herrajes, vidrios, etc.); pues los trabajos diversos de peón, albañil, carpintero, etc., se repartirían entre los operarios aptos y artesanos de la colectividad; la instalación podría iniciarse, como medio más económico y rápido aportando cada familia algún mueble, como mesas, sillas, bancos, vajillas de cocina, etc., todo lo cual se iría renovando o sustituyendo y uniformando, según posibilidades posteriores. Finalmente, el sostenimiento de la Institución se haría a base del fungible disponible en la Colectividad y de algunos gastos imprescindibles, teniendo en cuenta que podrían ahorrarse los sueldos del personal que perteneciera a la colectividad. El Estado contribuiría con una subvención anual, del Capítulo destinado a cantinas escolares y con el envío de libros para la biblioteca. La Colectividad, a su vez, además de las aportaciones dichas, destinaria anualmente la cantidad necesaria en dinero para cubrir gastos de la Casa de educación.

Creo que podría ensayarse en esta provincia la Concentración escolar o Casas de educación, en los pueblos que tengan nutridas y prósperas colectividades; (carezco de datos para enumerar sitios de la provincia que estén en condiciones de sufrir este ensayo).

Estas Concentraciones reunirán importantes ventajas de orden moral, social, pedagógico y económico, pues infundirán a los niños nobles sentimientos de generosidad, tolerancia, afecto, solidaridad, fraternidad, laboriosidad, etc.; sería una extensión y continuación de la obra instructiva y educativa de las escuelas, cuya labor se malogra frecuentemente por la actuación perniciosos de varios factores, entre ellos, la calle, el arroyo, y la superstición, ignorancia, negligencia u otros defectos que se padecen en el seno de muchas familias. Indudablemente, en el orden económico habría también ventajas, porque así simplificarían, en uniplejos, diversos y mayores, proporcionalmente; así mismo, libres los padres y hermanos mayores de atender al cuidado y sustento directo de los niños, y ante la satisfacción del bienestar de los mismos, pueden dedicarse al trabajo con mayor entusiasmo y eficacia.

El Estado podría considerar como construcciones escolares estas Casas de educación, a los fines de ayuda o construcción directa, subvenciones, etc., etc.

Bielsa, agosto de 1937.

El maestro, JOAQUIN MUR

Inspección Provincial de Primera Enseñanza RUBICA

En cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Primera enseñanza del 3 de Agosto último, para aplicación del Decreto de 10 de Octubre sobre ingreso en los Institutos de Segunda enseñanza, se han recibido en esta Inspección las propuestas de los alumnos siguientes:

- Pedro Cortina Aliué, Monzón
- Valentín Gallardo Perella, Monzón
- Joaquín Bagen Español, Monzón
- Eugenio Lemus Latorre, Monzón
- Antonio García Solans, Monzón
- Isidro Calderón Solano, Monzón
- Joaquín Sotos Ferras, Monzón
- Nicolás Rupérez Rodríguez, Mon. *
- Joaquín Baurer Monclús, Capella
- Fernando Berdejo Buil, Hoz de Barbastro.
- Mariano Pallás Esforzado, Hoz de Barbastro
- María Teresa Acín Sopena, Barbastro (Escuela n.º 7)
- Angelita Noguero Gabás, Barbastro (Escuela n.º 7)
- Manuel Lamora Buesa, Laspuña
- Marín Buesa Pallaruelo, Laspuña
- Enrique Pallaró Ardanuy, Estadilla
- Juan Beltrán Gistafo, Estadilla
- Olegario Chesá Salamero, Estadilla
- Fernando Badía Aguilar, Estadilla

- Gerardo de Antonio Lleyda, Est. 10a
- Arturo Monterde Bustos, Estadilla
- José Leminiña Alfaro, Estadilla
- Jairne Casanovas Mur, Estadilla
- Maña España Villaverde, Graus
- José Cibat Lacambra, Graus
- Ruperto Sazatornil Cazcarra, Graus
- Antonio Arcas Pallás, Graus
- José Puy Curto, Graus
- Justo Lacambra Morancho, Graus
- José Toda Giménez, Graus
- Carmen Salamero Senz, Graus
- Joaquín Maritosa Abadía, Graus
- Angel Andrés Franco, Graus
- Carmen Ardanuy Juste, Graus
- Paquita Torres Raso, Graus
- Hilario Mateo Barón, Graus
- Vicente Sesa Grau, Graus
- José Amelia Ruiz, Graus
- Cecilia España Cereza, Graus
- Martin Olivar Llorente, Graus
- Félix Cambra Mora, El Grado
- Santos Calvo Colungo, Barbastro
- Ana López Capablo, Fiscal, falta reintegro
- Miguel Sesé Alfaro, Poletino, falta reintegro
- Angel Nestares Peire, Campo, falta reintegro
- Carmen Castillón Palacios, Barbastro, falta reintegro
- Isidro Benito Sempere, Benasque
- José Lomillos Mur, Benasque
- Luis Sahún Salanova, Benasque
- Ramón Puyol Barrau, Benasque
- Carmen Félix Biel, Barbastro

- Elisa Barcos Latorre, Barbastro
- Felipe Mora Mora, Benasque
- José Palomera Ribá, Benasque
- Adolfo Garraté Ocas, Castillonroy
- Matilde Sesé Quintilla, Benavente de Aragón
- José Benosa Purroy, Albelda, falta reintegro
- Antonio Meler Purroy, Albelda, falta reintegro
- Manuel Pons Llanet, Albalate Cinca, falta reintegro
- Maria de los Dolores de Pablo Serriano, Albalate Cinca
- Josefina Guardiola Masí, Barbastro, falta reintegro y aval político
- José M.º Sanagustín Anies, Lafor-tanada, falta instancia y rein.
- Pilar Pallaruelo Puértolas, Lafor-tanada, falta instancia y rein.
- Antonio Gómez Barquilla, Bielsa, falta instancia y rein.
- Bianor Lauro Escalona Gracia, Albalate, falta instancia y rein.
- José Lacomá Nasarre, Peraltilla, falta reintegro
- Antonio Loncán Escartín, Peral-tilla, falta reintegro
- Francisco Barón Zamora, Peral-tilla, falta reintegro
- Lorenzo Montull Vázquez, Fraga
- Magín Navarro Calvo, Fraga
- Ramón Román Martínez, Fraga
- Antonio Casanovas Mesalles, Fraga
- José Villanova Latorre, Fraga

- Manuel Casanova Serrat, Fraga
- José Ords Lonca, Fraga
- Juan Surroza Sisó, Fraga
- Antonio Cruellas Teixidó, Fraga
- José Royes Berche, Fraga
- Oswaldo Santamaría Bescós, Barbastro
- José Boren Vidaller, Campo, falta reintegro
- Eliseo Vidaller Artieda, Campo, falta reintegro y aval político
- Felix Benito Sempere, Benasque, falta aval político
- Alicia Auster Carcavilla, Fonz
- Teresa Castro Guillén, Fonz
- Rosa Arca Puzoy, Fonz
- Carmen Boira Serena, Fonz
- Antonia Collada Colomina, Fonz
- M.º Albajar Barón, Abiego, falta reintegro y aval político.
- Julia Blecua Monclús, Abiego, falta aval político y rein.
- Rosario Conte Campo, Abiego, falta aval político y rein.
- Josefina Ortas Campo, Abiego, falta aval político y rein.
- Branlio Velázquez Blecua, Abiego, falta aval político y rein.
- Manuel Claver López, Abiego, falta aval político y rein.
- José Cor Otín, Abiego, falta aval político y rein.
- Francisco Fumanañ Grasa, Abiego, falta aval político y rein.

(Continuará)